

Mypes deben incorporarse como emisores de facturas electrónicas el 1 de abril

La emisión de facturas electrónicas permitirá a las micro y pequeñas empresas (mypes), que se deben incorporar como emisores electrónicos a partir del 1 de abril, acceder a una nueva fuente de financiamiento para impulsar sus negocios, a través del uso de la factura negociable electrónica o factoring, indicó la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Mediante esta herramienta financiera, las mypes que son proveedoras de bienes y servicios y que venden al crédito, tienen la alternativa de negociar sus facturas electrónicas para obtener recursos de manera anticipada, en vez de esperar el plazo de vencimiento de la factura acordado con su cliente.

Actualmente, las mypes que aún no emiten facturas electrónicas se ven imposibilitadas de negociar las facturas físicas de sus ventas al crédito para obtener liquidez inmediata; situación que les limita aprovechar mejor las oportunidades de negocio que existen en el mercado.

Acceder al factoring, dará una importante ventaja particularmente a las nuevas mypes que, debido a su corto historial de ventas, tienen más dificultades para acceder a préstamos en el sistema financiero, afirmó la Sunat.

Otros beneficios

Otra ventaja de la implementación de la factura electrónica para las mypes, es el considerable ahorro en los costos de manejar documentos físicos (impresión, almacenamiento y envío postal al cliente), mejora la productividad (elimina los errores y el tiempo en corregirlos) y la optimización de la gestión (ordena los procesos internos y aprovecha la información de los clientes y ventas para planificar mejor el negocio).

Además, es un sistema seguro (impide la manipulación y la pérdida de los documentos), facilita la integración con medios de pago electrónico (mejora la experiencia de compra de los clientes) y se adapta a las necesidades de distanciamiento social. Adicionalmente, con la información de los comprobantes de pago, notas de crédito y notas de débito emitidos en forma electrónica, la Sunat propone el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico, el mismo que facilita el proceso de declaración a las empresas.

Nuevos emisores

Cabe indicar que a partir del 1 de abril las mypes que en el año 2019 tuvieron ingresos anuales que no superaron los S/ 96.600 (23 UIT), se convertirán en emisores de facturas electrónicas y, a partir del 1 de junio, de boletas de venta electrónicas. Éste es el último grupo de empresas que ingresa a la emisión electrónica de comprobantes de pago.

De esta manera, se espera que al término del primer semestre del presente año la totalidad de las empresas del país estará emitiendo facturas y boletas de manera electrónica, en el marco del proceso de masificación al 100% de los comprobantes de pago electrónico.